



## Cómo licenciar una obra (práctico)

Dr. Luis Fajardo

Eurolaw-Consulting – Fajardo López Abogados

<http://info.eurolaw-consulting.com>

Santiago de Compostela – Noviembre 2008



(a) 2006 Luis Fajardo López. Se permite la copia y distribución de este documento siempre que se haga íntegramente, sin modificaciones, sin ánimo de lucro, e incluyendo esta nota. Este documento u otro similar puede encontrarse en <http://fajardolopez.com/cv/LuisFajardo>.

-----

© 2006 Luis Fajardo López. Permission is granted to copy and distribute this document as a whole in any medium if it is done verbatim, free of charge, and this note is preserved. This document (or some other similar) is available at <http://fajardolopez.com/cv/LuisFajardo>.

[luis.fajardo](http://luis.fajardo) en [fajardolopez.com](http://fajardolopez.com) - <http://tech.eurolaw-consulting.com>



## Cómo licenciar una obra (práctico)

La propuesta de los organizadores:

- Distinción entre: Software. Contidos. Investigacións. Cursos. Outro tipo de obra.
- Licenzamento segundo a tipoloxía da obra.
- Criterios para elexir unha licenza.
- Convivencia e compatibilidade entre licenzas. Licenciamento dual.





## **Cómo licenciar una obra: la práctica de las licencias libres**

- Tipología de obras y objeto de la protección intelectual.
- Cuestiones relevantes por tipos de obras:
  - El caso del músico (intérprete y compositor): fonogramas.
  - Diferencias con otros supuestos: pintor, escultor, informático.
- Criterios para elegir una licencia: tipología de licencias libres.
- Convivencia y compatibilidad entre licencias. Licenciamiento dual.

## **Avisos y contenido:**

1. Hablaremos de Derecho, esto es, de lo que **deber ser**.

2. Esquema del contenido:

- **Tipología de obras y objeto de la protección intelectual.**
- **Cuestiones relevantes por tipos de obras:**
  - El caso del músico (intérprete y compositor): fonogramas.
  - Diferencias con otros supuestos: pintor, escultor, informático.
- **Criterios para elegir una licencia: tipología de licencias libres.**
- **Convivencia y compatibilidad entre licencias. Licenciamiento dual.**

**=> Ningún miedo a opinar.**

**=> Planteamiento personal.**

## Tipología de obras y objeto de la protección intelectual

- Tipología: literatura (textos), música, imágenes
- El objeto creado, y la reproducción electrónica del objeto;
- ejecuciones (intérpretes)
- fonogramas
- el papel de las entidades de gestión

## Cuestiones relevantes por tipos de obras: el músico independiente:

(caso real: SuperstereoO)

La problemática

Licencias barajadas:

Licencias: Licencia Arte Libre 1.2

GFDL (GNU Free Documentation License)

**Creative Commons**

reconocimiento | obras derivadas | comercial | compartir igual

El problema de la edición.

El problema de las actuaciones. Los festivales.

**Cuestiones relevantes por tipos de obras:  
diferencias con otras obras.**

- escultor: piezas específicas, de difícil reproducción en masa,
- pintor: piezas específicas, puede distribuirse de modo similar masivamente.
- literatura: puede distribuirse masivamente.
- informática: como la literatura, pero además, ejecutable.  
licenciando: ¿Qué tener en cuenta?  
FSF (Free Software Foundation) | OSI (Open Source Initiative)  
efectos | comunidad | ¿se ajusta a Derecho?

## **Criterios para elegir una licencia: tipología de licencias libres**

### Licencias copyleft:

GPL, GPL3 (tivoisation<sup>1</sup>, patentes) y CPL (Eclipse, no requiere distribuir las fuentes, pero si se hace serán bajo CPL)

### Licencias con copyleft restringido

GFDL, LGPL, Mozilla PL

### Licencias sin copyleft

BSD y derivadas, Apache v. 1.0, 1.1 y 2.0

### Licencias con facultad de elección

Perl

### Otras licencias especiales y licencias “a medida”

ff

## **Licenciamiento dual**

Definición

Ámbito no exclusivamente informático: C y GPL en wikipedia

En el ámbito informático: combina habitualmente licencias libres y no libres

Licencia como contrato o como definición de derechos reales

Violaciones de las licencias libres.

**Cómo licenciar una obra:  
la práctica de las licencias libres**

**¿Preguntas?**

**¡¡Muchas gracias!!**

[luis.fajardo en fajardolopez.com](http://luis.fajardo.en.fajardolopez.com)  
<http://info.eurolaw-consulting.com>